



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 136-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 14 de abril del 2014.

VISTOS:

Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;
Ley N° 30055 Ley que Modifica a la Ley 27933;
Resolución Administrativa N° 250-2013-P-CSJCA-PJ de fecha 26 de setiembre del 2013; **y,**

CONSIDERANDO:

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, desarrollando políticas de trabajo destinadas a involucrar tanto a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la nación peruana;

Mediante Resolución Administrativa N° 250-2013-P-CSJCA-PJ de fecha 26 de setiembre del 2013, se designó a Elizabet Vicenta Arias Quispe Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, como representante Titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de que CONFORME la Comisión Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) para el año 2013, por lo que a la fecha es necesario designar a un representante del Poder Judicial a fin de que integre dicha comisión.

Por tales consideraciones, estando al artículo 90°, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRIMERO: DESIGNAR a Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal, en adición a sus funciones que como Juez le corresponde, como representante Titular de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (Poder Judicial) a fin de que conforme la Comisión Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC).

SEGUNDO: DESIGNAR a Elizabeth Vicenta Arias Quispe, Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, en adición a sus funciones que como Juez le corresponde, como miembro Suplente, en representación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de que CONFORME la Comisión Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC); quien intervendrá como tal en caso de licencias, vacaciones u otros del magistrado Titular designado.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Gobierno Regional de Cajamarca, del Diario Judicial “La República” para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**